



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de Junio de 2005
Expediente N° 8501/04

RES. C.D. N° 165/05

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso para cubrir un cargo de J.T.P. – Regular – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Elementos de Física”;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mirta Ovejero, aduce no haber sido incluida entre los postulantes en el listado que ordena el Art. 17° del Reglamento de Concursos para Auxiliares de la Docencia, aprobado por Res. 661/88 y sus modificatorias, que establece e forma clara y precisa que: *“Dentro de los 3 (tres) días hábiles de cerrada la inscripción deberá confeccionarse la nómina de todos los inscriptos y ser exhibida en los avisadores de la Facultad durante 10 (diez) días corridos, período en el cual los concursantes...”*;

Que en tiempo y forma se cumplimentó dicha publicación, en la que no se incluyó por una “gaffe” administrativa a la citada postulante, sin que la misma lo advirtiera a la administración a fin de subsanar la cuestión;

Que con posterioridad se emite la Res. D. N° 083/05, conforme a disposición (Art. 22°) del Reglamento antes aludido;

Publicada la misma tampoco se reciben objeciones u observaciones respecto a la no inclusión de la citada docente;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento dictamino respecto a la cuestión que plantea la postulante en su presentación del 24/05/05, dictamen que este Consejo Directivo hace propio, en su sesión ordinaria del 15/06/05;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto en todas sus partes la Res. D.N° 083/05, y retrotraer lo actuado a las horas 12:00 del día 21 de abril de 2005.

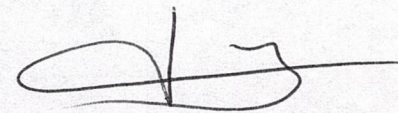
ARTICULO 2°: Ordenar en función de lo dispuesto en el Art. 1° redactar una nueva Acta de Cierre de Inscripción, en la que se incluya a la Lic. Mirta Ovejero como postulante al cargo de J.T.P. – Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Elementos de Física”.

ARTICULO 3°: Disponer de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1° de la presente, que a partir del cumplimiento de lo anteriormente ordenado, continuar a partir de allí con el trámite administrativo correspondiente y con los plazos fijados en el Reglamento respectivo.

ARTICULO 4°: Hágase saber a la Lic. Mirta A. Ovejero y procédase conforme a lo dispuesto en los Art. 1° y 2° de la presente. Cumplido. ~~RESERVASE.~~


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas